

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Cortes de Castilla-La Mancha

Acuerdo de 22/11/2010, de las Cortes de Castilla-La Mancha, por el que se ordena la publicación de una corrección de errores relativa a la declaración de actividades, bienes y rentas de la Diputada de las Cortes de Castilla-La Mancha doña María Dolores de Cospedal García. [2010/19807]

La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 21.7 del Reglamento de la Cámara ha dispuesto que, sin dilación y, en todo caso, antes de que transcurran diez días contados desde la recepción del presente escrito, se publique en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la rectificación de la declaración de actividades, bienes y rentas de la Diputada Regional D^a. María Dolores de Cospedal García, presentada el 30 de julio de 2010, según el documento que se acompaña.

Lo que comunico para su conocimiento e inmediato cumplimiento.

Toledo, 22 de noviembre de 2010

Presidente de las Cortes
FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS

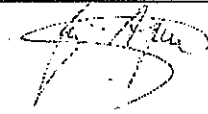
DATOS PERSONALES DEL DECLARANTED^a MARIA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

Declara en su condición de DIPUTADA REGIONAL

y con motivo de: toma de posesión cese declaración anual

Régimen económico del matrimonio SEPARACIÓN DE BIENES

Firma del declarante y fecha de la declaración



15 NOVIEMBRE 2010

I.- RENTAS PERCIBIDAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

Procedencia de las rentas	Empresa o Entidad	Ingresos Integros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas	Senado	43.771,70
	Partido Popular	167.864,98
	Ministerio de Justicia (Trienios)	3.560,80
Indemnización Diputados (art. 11.c)	He renunciado. Ver apartado observaciones	
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones	Indemnización Art. 23.1 Reglamento del Senado (cantidad exenta de tributación y por tanto no consta en la declaración de Hacienda del IRPF)	25.538,82
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		398,50
Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y negocios		
Otros rendimientos del trabajo o financieros	Conferencias	705,88

II.- PATRIMONIO INMOBILIARIO ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN

Descripción y Municipio	M ² /Has.	Fecha de adquisición	Título de adquisición	Porcentaje particip.
Piso en Madrid	265 m 2	03.10.2006	Compraventa	50%
Local Entrepanta (C/ Tesifonte Gallego, 16 Albacete)	143 m 2 construidos	05.10.2000	Escritura de Compraventa de usufructo vitalicio a favor de la Sociedad de Gananciales constituida por D. Ricardo Cospedal Peinado y D ^a María Luisa García Sánchez y, simultáneamente, adquisición en nuda propiedad por terceras e iguales partes indivisibles a favor de María Dolores de Cospedal García, Ricardo de Cospedal García, y María del Rosario de Cospedal García. Precio de adquisición del bien inmueble 174.294 €	33,33%